

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las Bases Reguladoras aprobadas en virtud de decreto de avocación del alcalde-presidente en funciones, de fecha 14 de agosto de 2020, número 2511/2020, del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y deportivo, para alumnos del Segundo ciclo de educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación especial para el curso escolar 2020-2021.

BDNS 520665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronados en Tres Cantos antes del 1 de enero de 2020, el alumno y, al menos, alguno de los siguientes miembros de la unidad familiar: padre, madre o tutor.
2. El alumno deberá cursar sus estudios en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
3. Que el alumno esté matriculado en alguno de los siguientes niveles a los que se dirige la ayuda: Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial.
4. Las facturas que acrediten el gasto realizado estarán comprendidas entre las fechas: desde el 15 de junio 2020 hasta el último día del plazo de presentación de instancias a la presente convocatoria.
5. Estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.
6. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Segundo. *Objeto*.—Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y deportivo, para alumnos del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial para el curso escolar 2020-2021.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación del alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Tres Cantos de fecha 14 de agosto de 2020, número 2511/2020, a disposición en web municipal (www.trescantos.es).

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2020 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2003 323 481, por importe total de 160.000,00 euros.

Quinto: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria que se realizará de manera simultánea en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Tres Cantos, a 19 de agosto de 2020.—El alcalde en funciones, Javier Juárez de la Morena.

(03/20.562/20)

